Adenda 2 del Contrato N° 003/2014

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la Republica, domiciliada en las calles Naciones Unidas esq. Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Econ. Maria Elizabeth Barrios Kuck**, con Cédula de Identidad N° 1.287.504, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **APOLO 11 S.R.L**, domiciliada en José Rodo N° 1.110 e/ Eusebio Ayala y José A. Flores República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Simeón Adorno Barrios**, con Cédula de Identidad N° 707.434, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen ampliar la fecha de vigencia estipulado en el Contrato **N° 003/2014** para el "**SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**", adjudicado según Resolución DGEEC N° 214/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, quedando inalterables las cláusulas del **Contrato N° 003/2014 y su adenda de ampliación de montos,** a excepción de la cláusula **"6. VIGENCIA DEL CONTRATO.", la cual de común acuerdo queda de la siguiente forma:**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 10 días del mes de junio de 2015.-

Firmado por: **Econ. Maria Elizabeth Barrios Kuck**
Directora General Interina de la DGEEC

Firmado por: **Sr. Simeón Adorno Barrios**
Representante Legal de APOLO 11 S.R.L.